


|   |                 |             |                     |
|---|-----------------|-------------|---------------------|
|  | DECRETOS        |             |                     |
|   | CÓDIGO: F-GJ-01 | VERSIÓN: 03 | FECHA:<br>1/01/2019 |

DECRETO No. **226** DE 2020  
(Pitalito, **22 ABR 2020**)

POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD A UN  
FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA ALCALDÍA DE PITALITO HUILA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y.....

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria número 715 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, para los empleos en vacancia definitiva provistos mediante nombramiento provisional o encargo de la Alcaldía de Pitalito, según lo dispuesto en los Acuerdos 20181000004306 del 14 de septiembre 2018 modificado por el Acuerdo 20181000006956 de 30 de octubre de 2018.

Que mediante Decreto número 151 del 01 de abril de 2020, se nombró a la señora PAOLA JIMENA ORDOÑEZ LOSADA, identificada con cédula de ciudadanía número 30.395.997, en período de prueba en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 08 de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

Que a la fecha el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 08 de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, se encuentra provisto mediante nombramiento provisional por la Ingeniera de Sistemas CRISTINA MORALES CAMPOS identificado con cédula de ciudadanía número 36.292.440 expedida en Pitalito Huila.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, los nombramientos provisionales en vacancias definitivas tienen duración hasta que su provisión se efectúe con las personas que hayan sido seleccionados mediante el sistema de mérito.

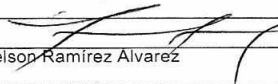
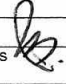
Que conforme a lo señalado y como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba de quien obtuvo este legítimo derecho, debe darse por terminado el citado nombramiento provisional


Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar el nombramiento en provisionalidad a la Ingeniera de Sistemas CRISTINA MORALES CAMPOS identificada con cédula de ciudadanía número 36.292.440 expedida en Pitalito Huila, en el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 08 de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila, de la Planta de Personal de la Alcaldía

Proyectó: Demensxy Cabrera Molina

|  |  |
|--|--|
| Revisado por: Nelson Ramírez Alvarez  | Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos  |
| Firma:   | Firma:   |
| Nombre: Nelson Ramírez Alvarez   | Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos   |
| Cargo: Secretario General  | Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica   |

|   |                 |             |                     |
|---|-----------------|-------------|---------------------|
|  | DECRETOS        |             |                     |
|   | CÓDIGO: F-GJ-01 | VERSIÓN: 03 | FECHA:<br>1/01/2019 |

de Pitalito Huila, una vez se posesione la persona nombrada en período de prueba, de acuerdo a la lista de elegibles.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la Ingeniera de Sistemas CRISTINA MORALES CAMPOS identificado con cédula de ciudadanía número 36.292.440 expedida en Pitalito Huila, del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso.

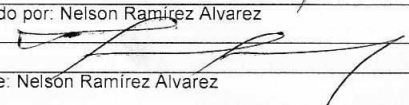
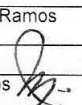
ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Pitalito Huila a los .

  
 EDGAR MUÑOZ TORRES  
 Alcalde Municipal

Proyectó: Demensy Cabrera Molina *UC*

|  |  |
|--|--|
| Revisado por: Nelson Ramírez Alvarez   | Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos   |
| Firma:  | Firma:  |
| Nombre: Nelson Ramírez Alvarez   | Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos   |
| Cargo: Secretario General  | Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica   |